

## **PROYECCIÓN PLURIANUAL**

En lo relacionado con la presentación de presupuestos plurianuales existen normas establecidas en nuestra Constitución Provincial, y también en el orden nacional en la Ley N° 25.917, a la cual nuestra Provincia adhirió mediante Ley N° 7.488, razón por la cual en el presente mensaje se incluye la Cuenta Ahorro – Inversión – Financiamiento de la Administración Provincial, proyectada para los años 2026, 2027 y 2028.

Cuantificar el impacto futuro de los ingresos y gastos presupuestarios, es una herramienta de vital importancia, que no sólo posibilita tomar decisiones adecuadas respecto del manejo interno de la hacienda estatal, sino que además permite dimensionar el impacto que su accionar tiene en la economía privada y en la sociedad en general, en los ejercicios venideros.

Esta proyección plurianual o presupuesto de mediano plazo, involucra una forma sistemática de aplicación de métodos de pronósticos relacionados con el proceso presupuestario, más allá del año fiscal que se encuentra bajo análisis.

Esta metodología está justificada por la necesidad de planeamiento del accionar del estado, el impacto macroeconómico de las medidas gubernamentales, el peso creciente de los gastos sociales y la naturaleza predominantemente plurianual de la inversión pública, en sus distintas variantes.

Estas proyecciones presupuestarias a mediano plazo implican buscar la coherencia de los agregados fiscales y los pronósticos macroeconómicos, siendo para ello necesario una política fiscal que señale, en particular, la evolución del gasto público asociado con sus posibilidades de financiamiento, a través de los distintos ejercicios.

El presupuesto del año base será motivo de aprobación legislativa, y las previsiones de ingresos futuros y sus asignaciones a partidas de gastos serán un elemento de vital importancia para analizar la coherencia existente entre el presupuesto que se aprueba y su relación con la proyección plurianual.

El plazo de tres años se estima como el horizonte temporal razonable de los presupuestos a mediano plazo, siempre sujeto a revisión anual

En esta proyección plurianual se expondrán los valores a moneda constante del presupuesto ejercicio 2026, y estimando un crecimiento económico y demográfico que generará mayores recursos, como así también un incremento en los gastos estatales, al tener que crecer los mismos para ajustarse a la demanda de servicios, en materia de educación, salud, seguridad y demás obligaciones que debe atender la administración estatal.

Se expone a continuación, de manera sintética, el esquema Ahorro – Inversión - Financiamiento, en el cual consta lo presupuestado para el año 2026, y la proyección plurianual correspondiente a los años 2027 y 2028.

CONCEPTO	2.026	2.027	2.028
<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>3.866.191.092.935</b>	<b>4.252.228.126.654</b>	<b>4.581.523.715.683</b>
- <b>Tributarios</b>	<b>3.662.810.835.370</b>	<b>4.026.079.449.254</b>	<b>4.335.281.728.296</b>
. Provinciales	883.547.453.520	935.677.531.806	970.297.600.483
. Nacionales	2.779.263.381.850	3.090.401.917.448	3.364.984.127.813
- <b>Contribuciones a la Seguridad Soc.</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
- <b>No Tributarios</b>	<b>138.770.887.780</b>	<b>154.306.288.667</b>	<b>168.016.402.415</b>
- <b>Otros Ingresos Corrientes</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
- <b>Vta. de Bs. y Serv. de la Adm. Públ.</b>	<b>3.997.242.952</b>	<b>4.444.734.300</b>	<b>4.839.648.943</b>
- <b>Ingresos de Operación</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
- <b>Rentas de la Propiedad</b>	<b>48.550.137.639</b>	<b>53.985.325.548</b>	<b>58.781.921.723</b>
- <b>Transferencias Corrientes</b>	<b>12.061.989.194</b>	<b>13.412.328.884</b>	<b>14.604.014.306</b>
<b>GASTOS CORRIENTES</b>	<b>3.535.657.396.348</b>	<b>3.766.116.100.977</b>	<b>3.950.792.471.649</b>
- <b>Gastos de Operación</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
- <b>Gastos de Consumo</b>	<b>2.427.122.834.687</b>	<b>2.612.206.272.030</b>	<b>2.754.047.595.528</b>
. Personal	2.094.052.573.181	2.259.484.571.614	2.388.275.192.197
. Bienes y Servicios	333.070.261.506	352.721.700.416	365.772.403.332
- <b>Rentas de la Propiedad</b>	<b>80.945.104.380</b>	<b>45.139.899.091</b>	<b>24.775.060.263</b>
- <b>Prestaciones de la Seguridad Soc.</b>	<b>5.535.187.244</b>	<b>5.972.471.914</b>	<b>6.312.902.813</b>
- <b>Impuestos Directos</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
- <b>Otras Pérdidas</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
- <b>Transferencias Corrientes</b>	<b>1.022.054.270.037</b>	<b>1.102.797.457.942</b>	<b>1.165.656.913.045</b>
<b>RESULTADO ECONÓMICO</b>	<b>330.533.696.587</b>	<b>486.112.025.677</b>	<b>630.731.244.034</b>
<b>INGRESOS DE CAPITAL</b>	<b>33.404.082.390</b>	<b>37.143.669.414</b>	<b>40.443.884.441</b>
- <b>Recursos Propios de Capital</b>	<b>17.500.000</b>	<b>19.459.125</b>	<b>21.188.068</b>
- <b>Transferencias de Capital</b>	<b>24.874.676.911</b>	<b>27.659.396.991</b>	<b>30.116.934.414</b>
- <b>Disminución de la Inversión Financ.</b>	<b>8.511.905.479</b>	<b>9.464.813.297</b>	<b>10.305.761.959</b>
<b>GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>351.880.954.977</b>	<b>424.487.579.502</b>	<b>528.343.113.140</b>
- <b>Inversión Real Directa</b>	<b>313.658.522.630</b>	<b>384.009.989.967</b>	<b>486.367.852.793</b>
- <b>Transferencias de Capital</b>	<b>37.352.230.746</b>	<b>39.556.045.273</b>	<b>41.019.618.948</b>
- <b>Inversión Financiera</b>	<b>870.201.601</b>	<b>921.544.262</b>	<b>955.641.400</b>
<b>INGRESOS TOTALES</b>	<b>3.899.595.175.325</b>	<b>4.289.371.796.067</b>	<b>4.621.967.600.124</b>
<b>GASTOS TOTALES</b>	<b>3.887.538.351.325</b>	<b>4.190.603.680.478</b>	<b>4.479.135.584.789</b>
<b>RESULTADO FINANCIERO</b>	<b>12.056.824.000</b>	<b>98.768.115.589</b>	<b>142.832.015.335</b>

<b>RESULTADO FINANCIERO</b>	<b>12.056.824.000</b>	<b>98.768.115.589</b>	<b>142.832.015.335</b>
<b>FUENTES FINANCIERAS</b>	<b>271.768.608.018</b>	<b>121.314.778.880</b>	<b>0</b>
- <i>Disminución de la Inversión Financ.</i>	11.514.560.990	10.851.141.600	0
- <i>Endeud. Públ. e Incr. de Otros Pasivos</i>	260.254.047.028	110.463.637.280	0
- <i>Incremento del Patrimonio</i>	0	0	0
<b>APLICACIONES FINANCIERAS</b>	<b>283.825.432.018</b>	<b>220.082.894.469</b>	<b>142.832.015.335</b>
- <i>Inversión Financiera</i>	70.578.988.551	0	103.062.415.482
- <i>Amort. Deuda y Dism. de Otros Pasivos</i>	213.236.979.467	220.082.894.469	39.769.599.853
- <i>Disminución del Patrimonio</i>	9.464.000	0	0

### Recursos

El crecimiento de los recursos tributarios nacionales se realizó tomando como base las cifras previstas en nuestro presupuesto ejercicio 2026 y estimando las correspondientes a los años 2027 y 2028 conforme a las proyecciones macroeconómicas realizadas por el Gobierno Nacional en cumplimiento de lo establecido en artículo 2º de la Ley Nº 25.917 de Responsabilidad Fiscal y Buenas Prácticas de Gobierno.

Similar crecimiento se adoptó para determinar el incremento de los recursos tributarios provinciales, pero también se tuvieron en cuenta las particularidades previstas en la evolución de nuestro sistema recaudatorio.

A continuación, se detalla el monto que se espera recaudar en cada uno de los regímenes de nuestra jurisdicción:

<b>Concepto</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>	<b>2028</b>
Actividades Económicas	793.933.251.179	840.775.312.999	871.883.999.580
Sellos	88.860.889.602	94.103.682.088	97.585.518.325
Inmobiliario Rural	741.305.045	785.042.043	814.088.599
Tómbola	12.002.664	13.494.676	13.993.979
Productos Forestales	5.030	0	0
<b>Total</b>	<b>883.547.453.520</b>	<b>935.677.531.806</b>	<b>970.297.600.483</b>

La determinación de los restantes rubros de recursos contempla una evolución acorde a las perspectivas existentes para cada uno de los conceptos que integran la estructura de recursos provinciales.

### Gastos

Los lineamientos seguidos para la estimación de los gastos están basados en la decisión de seguir ejecutando acciones que aseguren un efectivo control de las erogaciones, priorizando la asignación de recursos en beneficio de

proyectos y actividades que promuevan un desarrollo armónico de la sociedad y aseguren la prestación de los servicios esenciales que el estado debe brindar a la comunidad.

Los créditos presupuestarios asignados al inciso Personal, posibilitarán fortalecer las acciones proyectadas en materia de seguridad, salud y educación, por ser estas las principales áreas ejecutoras de la planificación gubernamental.

En concordancia con lo expuesto precedentemente, esta proyección presupuestaria también contempla las partidas de Bienes de Consumo y Servicios no Personales que posibilitarán ir mejorando los servicios directos que se brindan a la comunidad, especialmente en lo referido a la finalidad salud.

En el inciso transferencias se van incrementando las partidas a través de los ejercicios proyectados, siendo su principal incidencia el aumento de la coparticipación a municipios, en función de la variación positiva de los recursos tributarios y regalías, como así también por las transferencias directas, incluyendo descentralización y aportes del tesoro provincial.

También se contempla seguir ejecutando un importante grado de inversión durante los años 2027 - 2028, manteniendo el nivel de esfuerzo realizado en los últimos ejercicios. Este rubro se conforma fundamentalmente por construcción de obras públicas en el interior de la provincia y en compra de bienes de capital para afianzar el desarrollo de la infraestructura económica y social.

### Resultado Financiero y Fuentes y Aplicaciones Financieras

Del análisis de la estructura de recursos y gastos proyectados para los ejercicios 2026 a 2028, se puede observar la concreción del objetivo de esta administración gubernamental, consistente en el logro de un equilibrio fiscal sustentable, basado en una administración fiscal ordenada y debidamente planificada, que prioriza las necesidades de la población en materia social, promoviendo a su vez un alto grado de inversión.

De esta manera, y previendo las Aplicaciones Financieras presupuestadas para los diversos ejercicios, que tienen como fin atender oportunamente los vencimientos del capital de la deuda pública provincial, se arriba a un resultado final equilibrado.